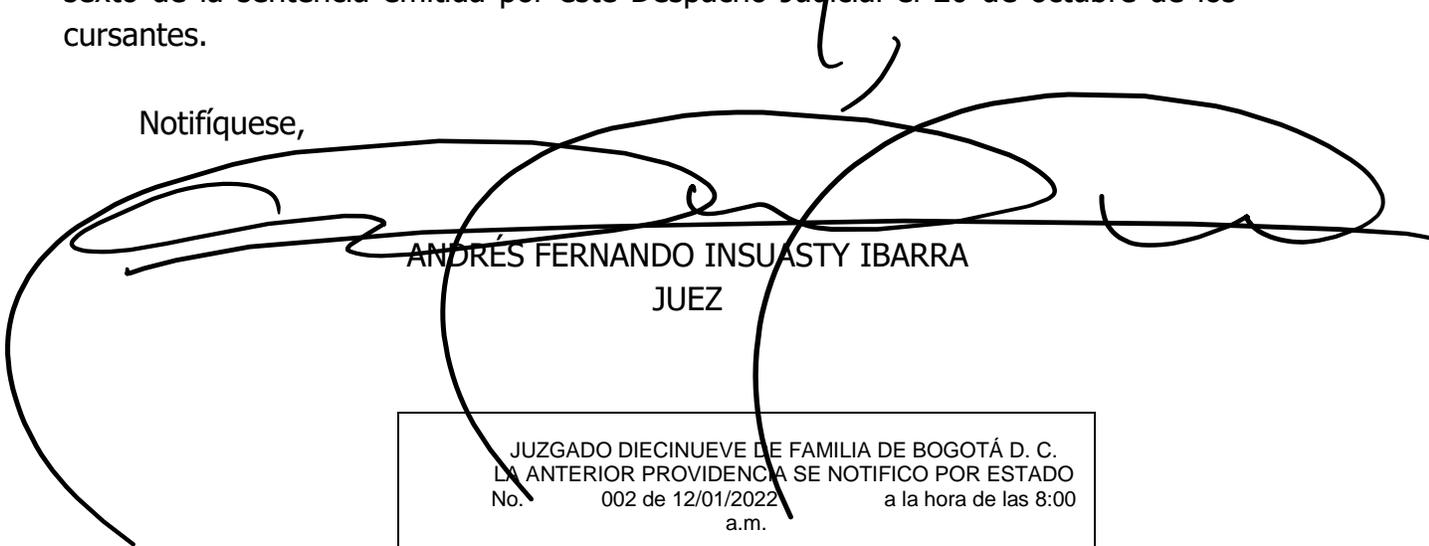


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., once de enero de dos mil veintidós.

1. RECONÓZCASE como apoderado judicial de la demandante **MARTHA CASTILLO FIGUEROA** al abogado **JAVIER LIBARDO MONTES PAEZ**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado a la actuación.

2. Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en los ordinales tercero, cuarto y sexto de la sentencia emitida por este Despacho Judicial el 20 de octubre de los cursantes.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 002 de 12/01/2022 a la hora de las 8:00
a.m.

CAROLINA SUA BERNAÓ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3fa2bc9b18207496734ab36d6c88ad19e538ff3a56ee4e9725632e228a6f8c**

Documento generado en 11/01/2022 10:03:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>